

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

NAF, 290083715821, Trabajador, Carmen Heredia Campos, Alta, 04-11-2006, Régimen, 0611.

La Directora de la Administración.

Rosa María Abad López.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 629/06

EDICTO

**2885.-** D./DNA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 629/2006 se ha acordado citar a:

INCOESE JUICIO DE FALTAS y al mismo tiempo se decreta el ARCHIVO, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

PONGASE ESTA RESOLUCIÓN EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, RECURSO DE REFORMA en el plazo de TRES DIAS.

Así lo acuerda, manda y firma D. MARIA DOLORES MARQUEZ LÓPEZ, MAGISTRADO-JUEZ del JDO. 1ª. INST. E INSTRUCCIÓN N. 3 de MELILLA y su partido.- Doy fe.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a HAFIDA MMOUNOUH, actualmente en paradero desconoci-

do, y su publicación en el Boletín Oficial de de esta ciudad, expido el presente en Melilla 27 de noviembre de 2006.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

JUICIO DE FALTAS 659/06

EDICTO

**2886.-** D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 659/2006 se ha acordado citar a:

INCOESE JUICIO DE FALTAS y al mismo tiempo se decreta el ARCHIVO, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

PONGASE ESTA RESOLUCIÓN EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, RECURSO DE REFORMA en el plazo de TRES DIAS.

Así lo acuerda, manda y firma D. MARÍA DOLORES MÁRQUEZ LÓPEZ, MAGISTRADO-JUEZ del JDO. 1ª. INST. E INSTRUCCIÓN N.º 3 de Melilla y su partido.- Doy fe.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a RALLA KARMUDI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 27 de noviembre de 2006.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

JUICIO DE FALTAS 500/06

EDICTO

**2887.-** D.ª ROCIO ISRAEL SALAS SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 500/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: